



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2017-00342-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la petición que antecede elevada por la apoderada judicial de la demandante, se dispone REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que se sirva informar lo relacionado con el registro de la medida cautelar decretada sobre el inmueble con M.I. No. 300-208307 de propiedad del demandado GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Hoy 03 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 132 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.
Secretaria _____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS